



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, LA POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN, LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN Y SE MODIFICA EL MAPA DE PROCESOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades conferidas por el Acuerdo 042 proferido por el Consejo Directivo y en uso de sus funciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 872 de 2003 se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Que mediante el Decreto reglamentario 4110 de 2004 se estableció la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público, y en otras entidades prestadoras de servicios y la implementación de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

Que mediante la Ley 87 de 1993 se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano" MECI 1000:2005, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las Entidades del Estado, para orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.

Que el párrafo único del Artículo 3 de la Ley 872 de 2003 establece que el Sistema de Gestión de la Calidad es complementario a los Sistemas de Control Interno y Desarrollo Administrativo y que podrá integrarse a este en cada uno de sus componentes definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con las políticas adoptadas por el Presidente de la República,

Que el Decreto 4485 del 18 de Noviembre de 2009, por medio del cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP1000:2009, busca la integración de esta Norma con el Sistema de Control Interno (MECI 1000:2005), en cada uno de sus elementos con el fin de armonizarlos.

Que de acuerdo con el Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, el Sistema de Desarrollo Administrativo, SISTEDA, del que trata la Ley 489 de 1998 cambio su denominación a Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



Continuación Resolución No _____ de _____, por medio de la cual se adopta el sistema integrado de gestión, la política integrada de gestión, los objetivos estratégicos de gestión y se modifica el mapa de procesos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR. _____ 2

Que mediante el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI: 2014, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral de dicho Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Que la Resolución 1559 del 11 de Octubre del 2011, por medio de la cual se adoptó el Sistema Integrado de Gestión en la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR, contempla dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión de CORPOCESAR el estándar NTC ISO/IEC 17025 y que dicha norma técnica por su aplicación específica en la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración ha sido suprimida del alcance global del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Que a través de la Resolución 1191 del 16 de septiembre de 2014, se reestructura la conformación del Equipo de trabajo MECI 2014, NTCGP 1000:2009 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se dictan otras disposiciones.


Que mediante la Resolución 1635 del 11 de noviembre de 2014, se deroga la Resolución N° 1326 del 31 de Diciembre de 2007 y se reestructura el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno como única instancia de dirección en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública NTC GP 1000:2009 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.

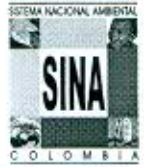
Que debido a la evolución y actualización de las normativas que fundamentan y constituyen la estructura de la Gestión de la Calidad y el Control Interno en las entidades del estado Colombiano, se hace necesario actualizar la estructura interna del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR.

Que la Política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión como elementos del direccionamiento estratégico de la entidad, son fundamentales para lograr el éxito en la implementación del Sistema en armonía con los preceptos legales, y que en este sentido la Alta Dirección debe evidenciar su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión, así como con la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, el cual ha sido establecido y documentado bajo los requisitos de las normas NTC-ISO 9001:2008, NTC GP 1000:2009, integrado al Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tomando como eje un enfoque basado en procesos lo cual permite gestionar la entidad de acuerdo a la Misión, Visión, 



Continuación Resolución No _____ de _____, por medio de la cual se adopta el sistema integrado de gestión, la política integrada de gestión, los objetivos estratégicos de gestión y se modifica el mapa de procesos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR. ----- 3

Planes, Programas, Proyectos, Metas e Indicadores de la Corporación, permitiéndoles a los funcionarios el trabajo en equipo y bajo un mismo horizonte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los procesos, procedimientos, manuales, guías y demás documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión deben ser aplicados por cada uno de los funcionarios y profesionales de apoyo y/o contratistas de las dependencias al realizar sus funciones y obligaciones contractuales. Dichos documentos están sujetos a modificaciones y/o cambios de acuerdo a los requerimientos legales e internos y/u otros que apliquen a la entidad y serán aprobados por el representante del Sistema para la Alta Dirección.

ARTÍCULO TERCERO: La responsabilidad de establecer y desarrollar el Sistema Integrado de Gestión es de cada uno de los líderes de procesos, quienes estarán atentos a su aplicación y actualización cuando circunstancias normativas o de mejoramiento lo ameriten, toda necesidad de elaboración, actualización o eliminación de documento deberá seguir los lineamientos establecidos en los procedimientos, guías y/o demás documentos establecidos para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, independiente del nivel del cargo ya sea Director, Subdirectores, Secretario General, Asesor, Jefes de Oficinas, Coordinadores, profesionales de apoyo y/o Contratistas y demás servidores públicos, deben contribuir a que el Sistema Integrado de Gestión se implemente, mantenga y mejore para que se convierta en un instrumento eficaz, eficiente y efectivo para el logro del direccionamiento estratégico de la Corporación

ARTÍCULO QUINTO: Corresponde a la Oficina de Control Interno verificar el grado de cumplimiento y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, para contribuir al mejoramiento continuo del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, el cual quedará integrado por los siguientes procesos:

Procesos Estratégicos:

- PLANEACIÓN ESTRATEGICA
- GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
- GESTIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Procesos Misionales:

- GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
- GESTIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO
- GESTIÓN DE LABORATORIO AMBIENTAL

Procesos de Apoyo:

- GESTIÓN DE TALENTO HUMANO



Continuación Resolución No _____ de _____, por medio de la cual se adopta el sistema integrado de gestión, la política integrada de gestión, los objetivos estratégicos de gestión y se modifica el mapa de procesos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR. _____ 4

- GESTION DE RECURSOS FISICOS
- GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
- GESTIÓN DOCUMENTAL
- GESTIÓN FINANCIERA
- GESTIÓN JURIDICA
- GESTION DE TICS

Procesos de Evaluación:

- GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

ARTICULO SEPTIMO: Adoptar la Política Integrada de Gestión y los Objetivos Estratégicos de Gestión del Sistema Integrado de Gestión, los cuales hacen parte integrante de la presente Resolución:

“POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN

“La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, como Autoridad Ambiental, lidera y desarrolla la gestión ambiental en el marco del desarrollo sostenible en todo el territorio del departamento del Cesar, fomentando el uso racional y adecuado de los recursos naturales y el ambiente, mediante la ejecución de programas y proyectos que permitan la satisfacción de las necesidades de los diferentes actores sociales del departamento, y contribuyan así al mejoramiento de la calidad de vida desde el ámbito ambiental; cumpliendo con los requisitos legales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos que suscriba la entidad para el desarrollo de su misión y asegurando el talento humano, los recursos físicos y financieros, y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

La alta Dirección y el personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR están comprometidos con la implementación y el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión basado en las Normas ISO9001:2008 y NTCGP1000:2009; El Modelo Estándar de Control Interno MECI1000:2014; y el Modelo de Planeación y Gestión, con la buena práctica profesional en todas sus actividades y con el conocimiento y cumplimiento de las políticas y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión en el marco del cumplimiento de misión de la entidad.

La política integrada de gestión se comunica, implementa y mantiene en todos los niveles de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y se revisa anualmente con el fin de verificar su cumplimiento y conveniencia.

La Dirección General”



Continuación Resolución No _____ de _____, por medio de la cual se adopta el sistema integrado de gestión, la política integrada de gestión, los objetivos estratégicos de gestión y se modifica el mapa de procesos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR. _____ 5

“OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN

- *Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente en el área de su jurisdicción, generando conocimiento y adelantando procesos de sensibilización que permitan su conservación, recuperación, manejo y uso sostenible.*
- *Reglamentar la planificación integral de los recursos naturales y el ambiente con el fin de coadyuvar en la implementación de normas de ocupación y uso ambiental del territorio en el Departamento del Cesar.*
- *Lograr la satisfacción de los diferentes actores sociales involucrados en la ejecución de la misión de la Corporación.*
- *Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.*
- *Garantizar la competencia del talento humano, a través del fortalecimiento de los perfiles profesionales de los funcionarios y demás servidores de la Corporación.*
- *Asegurar continuamente el cumplimiento de los requisitos legales y los demás que le apliquen a la entidad en el desarrollo de su gestión interna.”*


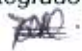
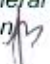
ARTICULO OCTAVO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a todos los funcionarios y profesionales de apoyo y/o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR.

ARTICULO NOVENO: la presente Resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial la Resolución N° 1559 del 11 de Octubre de 2011.

Dado en Valledupar, Cesar, a los **16 DIC. 2014**

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: María Alejandra Chinchilla Calderón. Profesional de Apoyo Sistema Integrado de Gestión 
Revisó: Hernán Maestre Martínez. Subdirector General del Área de Planeación 
Julio Berdugo Pacheco. Asesor de Dirección 
Expediente: N.A